



Articulación entre el enfoque de las capacidades y el procedimentalismo epistémico

*Articulation between capability approach and
epistemic proceduralism*

Nombre:	Soledad Analía Pérez ⁽¹⁾
Filiación:	CONICET-Fundación Bariloche
País:	Argentina
Correo:	soledadperez@gmail.com

Resumen

El presente artículo expone un estudio exploratorio de la relación entre el enfoque de las capacidades de Amartya Sen y el procedimentalismo epistémico, en torno a la medición de la pobreza. El estudio presenta los rasgos generales de dicho enfoque, para luego analizarlos a la luz del procedimentalismo epistémico. Se identificaron algunas dificultades que presentan la concepción deliberativista de la democracia y el proceso de construcción de listados y consensos para el diseño de instrumentos de medición de la pobreza. Se demostró que el mayor nexo entre el enfoque de las capacidades y el procedimentalismo epistémico se encuentra en el plano teórico. Por ello, el reto para quienes estudian la pobreza y las necesidades sociales reside en que el ideal de la democracia deliberativa pueda aplicarse a la definición de las necesidades o de los listados de capacidades.

Palabras Claves

Pobreza, Enfoque de capacidades, Democracia, Procedimentalismo epistémico, Instrumentos de medición.

¹ Soledad Analía Pérez es Doctora en Ciencias Sociales. Sus líneas de investigación son: Pobreza-necesidades- capacidades- epistemología de las ciencias sociales.



Abstract

The paper presents a preliminary approach in order to explore the relationship between the capability approach by Amartya Sen and epistemic proceduralism, regarding the measurement of poverty. The paper starts presenting the general features of the capability approach, and then analyzes the Sen's capability approach in connection with epistemic proceduralism. Difficulties are identified regarding the deliberative conception of democracy and the process of construction of lists and consensus for the design of instruments for the measurement of poverty. It was demonstrated that the greatest link between the capability approach and epistemic proceduralism is theoretical. Therefore, the challenge for those who study poverty and social needs resides in the fact that the ideal of deliberative democracy can be applied to the definition of the needs or lists of capabilities.

Keywords

Poverty, Capability approach, Democracy, Epistemic proceduralism, Capabilities lists.

Introducción

El impacto generado por el enfoque de las capacidades de Amartya Sen en los niveles teórico y metodológico en el campo de los estudios sobre la pobreza es indiscutible. Entender la pobreza como privación de capacidades constituyó una ruptura conceptual: introdujo un concepto que puso el foco en el sujeto y en la libertad que cada uno tiene de llevar el tipo de vida que valora, cuestionando la usual estrategia de prescribir un listado de bienes "necesarios". Sen ha sostenido que para brindar legitimidad a los instrumentos de medición, procesos de selección tales como los involucrados en la construcción de listados sobre lo valorable, deben implicar actos de razonamiento que deben seguir procedimientos democráticos.

Vinculado con lo anterior, diversos autores enrolados en las corrientes deliberativistas de la democracia, sostienen que los procesos de deliberación entrañan virtudes cognitivas. Esta idea se conoce como procedimentalismo epistémico. De ahí que el presente trabajo sea una primera aproximación a la indagación de la relación entre el enfoque de las capacidades y el procedimentalismo epistémico. El mismo, pretende explorar una línea de



trabajo que no ha sido aún suficientemente desarrollada, que se propone dotar de legitimidad a los instrumentos de medición, involucrando a distintos actores (y no sólo a los expertos). También procura que dicha legitimidad no descansa solamente en el proceso, sino en el plus cognitivo que le puede brindar el hecho de surgir de un debate público.

Para ello, en principio se esbozarán los rasgos generales del enfoque de las capacidades; luego se analizará el enfoque de las capacidades a la luz del procedimentalismo epistémico, identificando indicios o razones de por qué la obra de Sen puede ser articulada con la concepción deliberativa de la democracia. Finalmente, se identificarán algunas dificultades que se desprenden tanto de la concepción deliberativista de la democracia, como del proceso de construcción de consensos en torno a lo valorado-valorable para el diseño de instrumentos de medición de la pobreza. A pesar de estas dificultades, se considera que resulta una propuesta promisoría.

Hacia una caracterización del enfoque de las capacidades

La pobreza como privación de capacidades

La ruptura conceptual² generada por el enfoque de las capacidades en la definición de la pobreza, se vincula a la emergencia de una nueva estrategia de evaluación del bienestar. Dicha estrategia orienta la mirada hacia las posibilidades de acción que brinda la posesión de bienes. En este marco, la libertad asume un lugar privilegiado en la definición del bienestar. La noción de capacidades se sitúa entre la subjetividad de las preferencias y la objetividad de las necesidades, manifestando la libertad que una persona tiene para desarrollar el tipo de vida que valora, de modo que el valor que tiene un estilo de vida depende de la libertad que ha tenido el sujeto de elegirla.

Los conceptos fundamentales del enfoque de Sen son los funcionamientos y las capacidades; los primeros son estados y acciones de una persona, mientras que las capacidades son las diversas combinaciones de

² Es importante aclarar que al señalar que la introducción del concepto de capacidades implicó una ruptura conceptual, de ningún modo reducimos este tipo de procesos a la creencia de que un autor individualmente es capaz de introducir nuevos sentidos al habla de una época. Antes bien, tendemos a sostener la necesidad de pensar en los contextos de debate y las premisas que comparten los miembros de la comunidad implicada, supuestos que habilitan procesos de interacción entre posiciones antagónicas que brindan el marco para que ciertas transformaciones conceptuales sean viables.



funcionamientos que una persona puede alcanzar. Las realizaciones identifican los objetos valiosos, mientras que las capacidades determinan el valor que la persona asigna al conjunto de esas realizaciones (Sen, 1997).

Las capacidades y funcionamientos de una persona están imbricadas pero son distintas. Los funcionamientos son logros, mientras que la capacidad es la habilidad para alcanzarlo. La conexión de los funcionamientos con las condiciones de vida es más directa en contraste con las capacidades, que están atadas a la noción de libertad. Las condiciones involucran tanto los procesos que posibilitan la libertad de acción y de decisión como las oportunidades que tienen los individuos en función de sus circunstancias personales y sociales. Desde esta perspectiva, conocer los bienes que una persona posee o puede usar, no es suficiente para saber qué funcionamientos puede alcanzar; por lo tanto, se necesita saber mucho más acerca de la persona y de las circunstancias en las que vive para analizar tanto las capacidades como los funcionamientos que puede lograr.

El enfoque de las capacidades no considera los funcionamientos que una persona ha logrado como la última medida normativa. El interés está puesto en las libertades de las personas, es decir, en su capacidad para funcionar y en los niveles de funcionamientos alcanzados.

Este proceso de cambio conceptual implicó una complejización en la interpretación de los bienes. Para Sen, entre los bienes y lo que se puede conseguir con ellos median una multiplicidad de factores personales y sociales que hacen que el resultado final entre los logros de una persona y otra varíe significativamente. Desde la perspectiva de Sen, la característica principal del bienestar está dada por aquello que una persona puede "realizar", entendiendo esta noción en un sentido amplio. Al hablar de realizaciones, Sen alude a "varias formas de hacer y ser" (Sen, 1997: 77). Las mismas, pueden consistir en actividades o estados de existencia o de ser. Entre las primeras encontramos: comer, leer, ver; y entre las segundas, situaciones como estar bien nutrido, tener buena salud, no estar avergonzado por la vestimenta que se lleva, etc. Lo central es que las personas tengan libertad para desarrollar el tipo de vida que quieren. El desarrollo y el bienestar son analizados de una manera comprensiva e integral, en la que se presta atención a las relaciones entre el bienestar material, mental y espiritual, como también a las dimensiones económicas, sociales, políticas y culturales de la vida.

Para Sen, la pobreza debe pensarse como privación de capacidades (*capability deprivation*). Estar privado no es sinónimo de carencia de capacidades. Sen, al hablar de *capability deprivation*, lo hace pensando en la suspensión del potencial de las personas, en la suspensión de ciertas capacidades que están presentes y que no pueden desarrollarse por diversas



condicionantes a las que se ven sometidos los individuos: enfermedades, escasos o nulos ingresos, desempleo o falta de educación, entre otros.

En línea con lo anterior, Sen se ocupa de la importancia que tienen ciertas libertades para el enriquecimiento de la vida de las personas, entre las que se destacan capacidades elementales como: evitar situaciones de desnutrición, la morbilidad evitable, la mortalidad prematura; también libertades relacionadas con la capacidad de expresarse, leer, escribir, calcular o tener participación activa en política (Sen, 2000).

Así, estas capacidades elementales, y las libertades a las que están asociadas, no son sólo instrumentalmente importantes; su importancia no radica en que su ausencia impediría alcanzar otros logros, sino que son constitutivas del desarrollo. “Hay que prestar considerable atención a los factores sociales, incluidas las intervenciones del Estado, que contribuyen a determinar la naturaleza y el alcance de las libertades individuales. Las instituciones sociales pueden contribuir de manera decisiva a garantizar y a aumentar las libertades del individuo” (Sen, 2000: 61).

Tal como se desprende de la cita anterior, las capacidades individuales para Sen dependen en gran medida de los sistemas económicos, sociales y políticos. En esta línea argumental, los individuos deben ser vistos como agentes que participan activamente en el diseño del curso de sus vidas si tienen oportunidades para lograrlo. Estas oportunidades no son ajenas al rol que desempeñan el Estado, las instituciones y la sociedad en la protección y reforzamiento de las capacidades humanas. “*Su papel es ayudar, no proporcionar algo ya acabado*” (Sen, 2000: 75).

En este sentido, lo que hace la perspectiva de las capacidades en el análisis de la pobreza es contribuir a comprender mejor la naturaleza y las causas de la pobreza y la privación, trasladando la atención principal de los *medios* (y de un determinado medio que suele ser objeto de una atención exclusiva, a saber, la renta) a los fines que los individuos tienen razones para perseguir y, por lo tanto, a las *libertades* necesarias para poder satisfacer estos fines (Sen, 2000: 117).

La relación pobreza de renta- pobreza de capacidades está dada por el hecho de que la renta es un medio para obtener capacidades, pero la ampliación de las rentas no es el fin al que deben orientarse las políticas de reducción de la pobreza. Consecuentemente, para Sen, el espacio de evaluación debe ser el de las libertades fundamentales. Dado que el propósito consiste en centrar la atención en las oportunidades del individuo para alcanzar



sus objetivos, se deben considerar no sólo los bienes de los que disponen los sujetos, sino las características personales que condicionan el proceso de conversión de los bienes en logros. Una enfermedad, o la edad avanzada, pueden condicionar seriamente las posibilidades de desarrollar una vida normal, aún cuando las cantidades de bienes que las personas posean sean mayores comparadas con las de una persona joven y sana.

En este punto, cobra importancia según Sen la noción de funcionamientos/realizaciones, que manifiestan “*las cosas que una persona puede valorar hacer o ser*” (Sen, 2000: 99). Las realizaciones valorables, abarcan un abanico que va desde cuestiones elementales, como comer o no padecer enfermedades evitables, hasta actividades o estados personales, como respetarse a sí mismo o participar en actividades comunitarias. “*La capacidad de una persona se refiere a las diversas combinaciones de funciones que puede conseguir... es un tipo de libertad: la libertad fundamental para conseguir distintas combinaciones de funciones*” (Sen, 2000: 99-100). Se trata de la libertad de elegir el estilo de vida que se quiere llevar.

A partir de esta posición, el análisis puede orientarse tanto a las funciones realizadas, es decir, aquello que una persona pudo efectivamente realizar, o al conjunto de capacidades, opciones y oportunidades de las que dispone un individuo. Así, el enfoque brinda la posibilidad de obtener dos tipos de información: sobre las cosas que hace una persona y sobre las cosas que tiene libertad para hacer.

El proceso de construcción de listados de capacidades

Sumado a la introducción de un nuevo concepto que puso el foco en el sujeto y en la libertad que cada uno tiene de llevar el tipo de vida que valora, Sen cuestionó la usual estrategia de prescribir un listado³ de necesidades, bienes, o, en el caso de su enfoque, capacidades. La palabra “prescripción” no es menor, y en cierto modo anticipa la importancia que Sen dará al procedimiento de selección de un listado de capacidades. Precisamente, una de las principales virtudes que asigna al enfoque es ser abierto, pues considera que la apertura permite poner de manifiesto discusiones, presupuestos y criterios en torno a la definición de los funcionamientos y capacidades que debieran integrar un listado. De este modo rechaza la práctica de adoptar un “modelo implícito” que los oculte. Sen cuestiona la reificación o fetichización de un listado adaptable a distintos contextos, la sobrevaloración del instrumento por sobre el contexto y los sujetos sobre los cuales el mismo es aplicado.

³ Para una reconstrucción de las controversias en torno a la conveniencia de definir un listado de capacidades ver: Pérez, S. (2012): “La pobreza como espacio controversial. Reflexiones en torno a las dinámicas de cambio conceptual y el progreso epistémico”. Editorial Académica Española.



Sen asigna una fundamental importancia al proceso de elección y a la libertad de razonamiento implícita en la selección de las capacidades relevantes. Desde su perspectiva, se deben seguir procesos democráticos, por lo cual, la prescripción de una lista atentaría contra uno de los principios de su enfoque que es la necesidad de ampliar las libertades (Sen, 2000).

Retomando las palabras de Sen, la realización de evaluaciones como las involucradas en los estudios de pobreza, requieren de *“algún tipo de consenso” razonado sobre las ponderaciones, o al menos sobre una gama de ponderaciones*”, pues se trata de ejercicios de elección social que necesitan de *“un debate público y una comprensión y una aceptación democráticas”* (Sen, 2000: 104).

A partir de esto, plantea una tensión entre distintas estrategias para la selección de ponderaciones, destacando la necesidad de asignar explícitamente ponderaciones valorativas a los diferentes componentes de la calidad de vida, y poner en consideración mediante un debate público y escrutinio crítico las ponderaciones elegidas.

existe [...] una interesante elección entre “tecnocracia” y la “democracia” en la selección de las ponderaciones [...] Un procedimiento de elección que se base en la búsqueda democrática de un acuerdo o de un consenso puede ser extraordinariamente engorroso, y a muchos tecnócratas les disgusta lo suficiente su complejidad como para suspirar por alguna fórmula maravillosa que nos proporcione simplemente unas ponderaciones ya preparadas que sean “perfectas”. Sin embargo, no existe, por supuesto, esa fórmula mágica, ya que la cuestión de la ponderación es una cuestión de evaluación y valoración, no una cuestión de tecnología impersonal (Sen, 2000: 104).

En efecto, según Sen se debe prestar atención a los valores de las personas para determinar las realizaciones que se deben incluir en una lista. Derribando brechas disciplinares, Sen sostiene que el estudio de los procesos culturales puede contribuir a comprender las pautas de conducta, el capital social y los éxitos económicos. Los valores se transmiten y la cultura, a su entender, es una construcción dinámica que incluye actividades de emulación e imitación, por lo cual, es fundamental estudiar el proceso de formación y transformación de los valores, analizando como se modifican y se relacionan con otros valores y culturas. (Álvarez, 2008)



De este modo, aunque exista consenso acerca de qué capacidades incluir en un listado, al momento de realizar comparaciones entre personas y diseñar políticas, es fundamental tener en cuenta el valor que las personas asignan a los funcionamientos y cómo priorizan las realizaciones consensuadas.

(...) si para realizar cualquier evaluación es fundamental ...un escrutinio público documentado, hay que indicar más explícitamente los valores implícitos en lugar de protegerlos del escrutinio con la espuria excusa de que forman parte de una medida “ya existente” que la sociedad puede utilizar de manera inmediata sin más preámbulos (Sen, 2000: 106).

La cuestión fundamental es saber si para realizar algunas evaluaciones podemos utilizar o no algunos criterios que sean más respaldados por la opinión pública que los meros indicadores que suelen recomendarse por motivos supuestamente tecnológicos, como los indicadores de renta real. Eso es fundamental para evaluar la política económica y social (Sen, 2000: 107).

Precisamente esta búsqueda de criterios respaldados por la opinión pública nos reenvía a las vertientes deliberativistas de la democracia, y específicamente, al procedimentalismo epistémico. En lo que sigue, presentaremos los rasgos generales de dicho enfoque, para luego rastrear en la obra de Sen aquellos elementos que permitirían articular su propuesta con las vertientes que asignan valor cognitivo a los procedimientos deliberativos.

Hacia una articulación entre el procedimentalismo epistémico y la definición de capacidades

El valor epistémico de los procedimientos democráticos constituye uno de los supuestos compartidos por los autores de los enfoques deliberativistas de la democracia (Gutmann y Thompson, 1996; Nino, 1997; Barber, 2004; Habermas 2009; Estlund, 2011).

Hasta el momento, no se ha desarrollado una teoría monolítica acerca de lo que el ideal de democracia deliberativa significa. No obstante, en el presente apartado plantearemos una serie de ideas que nos permiten acercarnos a la comprensión del concepto de democracia deliberativa y de los fundamentos del valor epistémico que se le adjudica.

Los enfoques deliberativistas asumen que la toma de decisiones debe basarse principalmente en la discusión. Al mismo tiempo, comparten una



concepción antielitista de la democracia, lo que implica el rechazo a la creencia de que un grupo de personas podría estar más capacitado que otro para decidir imparcialmente en nombre de los demás. Desde su perspectiva, la lógica de la política se distingue de la del mercado, en la cual los individuos eligen cursos de acción en función de cómo se ven individualmente afectados por sus decisiones.

Quienes argumentan a favor del carácter epistémico de la democracia, sostienen que los ciudadanos confían en el proceso democrático de toma de decisiones, no sólo por considerarlo más justo, sino también más correcto. En esta línea, sostienen que estos procedimientos generan una dinámica de acción colectiva, caracterizada por una tendencia mayor a aproximarse a decisiones imparciales, lo que los distingue de otros procedimientos alternativos de decisión (Gargarella, 1995; Estlund, 2011). Esta dinámica se genera con la participación de todos los ciudadanos en el debate, donde cada quien tiene la misma oportunidad de hacer conocer a los demás sus intereses. A esto se suma la exigencia de que las decisiones que se impulsen, deben justificarse.

Entre los autores que sostienen la perspectiva deliberativa de la democracia existen diferencias respecto al criterio en que fundan el valor epistémico. Mientras para algunos reside en la participación (Barber, 2004; Nino, 1997; Fung y Wright, 2003), y consideran que cuantos más individuos participen de los procesos deliberativos más probabilidades existen de acceder a la verdad; para otros, la corrección de las decisiones no depende del número de participantes en la discusión, sino de que la misma se desarrolle en ciertas condiciones. (Habermas, 2008 en Habermas 2009; Rawls, 2002; Gutmann y Thompson, 1996; Richardson, 2002; Christiano, 1996; Dryzek, 2001).

Los últimos se preocupan especialmente por las restricciones materiales implicadas en todo proceso deliberativo, es decir, las condicionantes de tiempo y lugar de las discusiones. Así, mientras el primer grupo promueve la participación directa de los ciudadanos a través de procedimientos de descentralización política, el segundo grupo pone el acento en que se pueda deliberar en condiciones razonables.

No obstante estas diferencias, para quienes adhieren a la visión epistémica de la democracia, el valor cognitivo de los procedimientos democráticos reside en una serie de factores que podríamos sintetizar, siguiendo a Pérez Zafrilla (2009) del siguiente modo:

- a) La deliberación incrementa el conocimiento disponible reduciendo asimetrías cognitivas, dado que favorece el intercambio de información sobre intereses y necesidades de los afectados en las decisiones.



- b) Permite la expresión de preferencias, intereses y necesidades de los individuos, lo cual les permite resignificar las distintas posiciones al escuchar, comprender e interpretar las posiciones de los otros.
- c) Permite la detección y el reconocimiento de errores.
- d) La criba de las razones aceptables permitirá a los individuos enfrentarse a sus prejuicios y valorar la posición de los otros.
- e) Dificulta la manipulación de información, ya que genera la posibilidad de que ésta se distribuya, circule y sea interpretada por una pluralidad de actores.
- f) La inclusión de diversidad de perspectivas, implicará mayor posibilidad de evitar errores cognitivos y sesgos propios de situaciones de homogeneidad.

Esta serie de elementos, llevan a sostener a los defensores de la democracia deliberativa, que los procesos de discusión pública permiten arribar a decisiones correctas con mayor probabilidad que aquellos procesos en los cuales es admitida la negociación, manipulación o demagogia.

Apuntalando estas nociones, Habermas (2009) en “¿Tiene aún la democracia un componente epistémico?”, mostró que diversas investigaciones brindan sustento empírico a la idea de que las discusiones políticas cuentan con un potencial cognitivo. En este sentido, señaló que diversos estudios realizados a partir de discusiones grupales que han sido objeto de medición, dan cuenta de la adquisición y el aumento del conocimiento, de cambios y rectificaciones de opiniones, de manera que las diferencias entre las discusiones iniciales y las últimas pueden interpretarse como efectos de aprendizaje.

El enfoque de las capacidades a la luz del procedimentalismo epistémico

Retomando estos argumentos, resulta interesante la propuesta de Sen sobre apelar a procedimientos democráticos para la obtención de listados de capacidades y/o funcionamientos valiosos. Estos no sólo motivados por dotar de otro tipo de legitimidad a los instrumentos de medición de la pobreza, sino por razones epistémicas. Tanto es así, que Sen reconoce la productividad epistémica que la práctica democrática brinda a los ciudadanos en el proceso de formación de valores y prioridades. Según se desprende de sus propias palabras: “la práctica de la democracia ofrece a los ciudadanos la oportunidad de aprender unos de otros y ayuda a la sociedad a formar sus valores y prioridades. Hasta la idea de “lo necesario” y aún la comprensión de las



necesidades económicas, requiere el debate público y el intercambio de información, opiniones y análisis” (Sen, 1999: 20).

Asimismo, Sen sostiene que:

Nuestro concepto de necesidad está en íntima relación con la posibilidad de evitar determinadas carencias, y con lo que entendemos que podría hacerse al respecto. El debate público desempeña un papel crucial en la formación de nuestra idea de viabilidad, y sobre todo de viabilidad social. Los derechos políticos, que incluyen la posibilidad de expresarse y discutir libremente, no sólo resultan indispensables para la creación de respuestas sociales a las necesidades económicas, sino que también son fundamentales a la hora de conceptualizar las mismas necesidades económicas (Sen, 1999: 21).

En este punto, Sen destaca el potencial desnaturalizador del debate público a la hora de definir necesidades/capacidades/ funciones, o estilos de vida valorables. La discusión y el intercambio dialógico son para nuestro autor no sólo indispensables para crear respuestas, (entiéndase políticas públicas), sino también para conceptualizar las necesidades. El proceso generativo es fundamental para la formación de los valores y no puede interpretarse como ajeno al debate político. Esto quiere decir que es independiente de si se permite, o no, el intercambio y discusión pública. Aquí queda claro el poder performativo del lenguaje en la definición de lo necesario y valorable. En línea con lo anterior, la implementación del paradigma deliberativo, puede ayudar a desnaturalizar algunas situaciones de privación extrema⁴, las cuales pueden llevar a adaptar defensivamente las expectativas, y de este modo plantear nuevos estilos de vida valorables, que serían impensables sin el intercambio público⁵.

⁴ Como ejemplo Sen cita el caso del estado de Kerala, donde los niveles de natalidad descendieron luego de un proceso de construcción y adopción de nuevos valores, logrados mediante el diálogo social y político (Sen, 1999).

⁵ La ausencia de intercambio público puede asociarse a la noción de aislamiento descrita por Arendt. Aquella situación que anula la posibilidad de actuar juntos políticamente, y así, anula la capacidad de acción que se da en el espacio público. En este sentido, sostiene Arendt, los hombres aislados pierden la libertad, carecen de un proyecto común y sólo les queda a salvo su vida privada (2008).



En sintonía con Sen, Sandel afirma que en las instancias de deliberación pública, se desarrolla una agencia cognitiva que genera una distancia reflexiva respecto a rasgos individuales y sociales. Los rasgos están determinados por identidades, tradiciones y costumbres que son históricas. Esto le permite al “yo” volver su foco de atención hacia sí, indagar en su naturaleza constitutiva, investigar sus diversos vínculos y reconocer sus respectivas demandas, hasta llegar a una autocomprensión menos opaca. Esta comprensión nunca es completamente transparente, la idea es ir gradualmente participando en la constitución de la propia identidad (Sandel, 2000).

A su vez, los espacios deliberativos generan horizontes en los cuales es posible hacer frente a las “preferencias adaptativas” (Elster, 1998), es decir, a las preferencias que se dan inconscientemente a partir del desajuste entre posibilidades y deseos. Este proceso también denominado “uvas amargas”, alude a la fábula de la zorra y las uvas de La Fontaine, en el cual la zorra deseosa de comer ciertas uvas que le resultaba imposible alcanzar luego de sucesivos intentos frustrados, concluye en que no le importa no acceder a las mismas, porque seguramente serían amargas. Tal como en el relato de las uvas amargas, las preferencias adaptativas se caracterizan por el desarrollo de estrategias no conscientes que evitan o reducen la frustración que podría generar la disonancia cognitiva, experimentable al no poder satisfacer ciertas necesidades o deseos (Pereira, 2007).

Para Sen, el apegarse a un listado fijo e impedir la generación de espacios deliberativos para seleccionar un listado, sería en cierto modo adaptarse a las carencias. Si sólo se interroga a los actores aisladamente respecto de qué consideran una vida valorable, se les niega la posibilidad de progresar en la comprensión social, y se priva a estos instrumentos de la riqueza que le aportaría la discusión pública⁶.

De lo dicho hasta aquí, se desprende que la crítica de Sen no se dirige a las listas en sí mismas, sino a su reificación, al hecho de que surjan exclusivamente de la voz de los expertos, sin haber sido sometidas al razonamiento público. No está de acuerdo con quitarles el potencial cognitivo que podría darles la participación de una pluralidad de voces en la definición de qué y porqué se incorpora a un listado.

⁶ “to insist in a fixed forever list of capabilities would deny the possibility of progress in social understanding and also go against the productive role of public discussion, social agitation, and open debates” (Sen, 2004: 80).



Aquí aparece un punto nodal, que manifiesta la vinculación entre el procedimentalismo epistémico y la propuesta de Sen. Mientras que en *Desarrollo y Libertad*, se advierte una preocupación por el polo procedimental, fundamentalmente una inquietud por dotar de legitimidad a los instrumentos de medición de la pobreza, en otras obras se percibe que dicha legitimidad no descansa solamente en la legitimidad del proceso, sino en el plus cognitivo que le agrega surgir de un debate público.

El problema no reside en generar una lista de capacidades fundamentales, sino en la insistencia en una lista predeterminada y canonizada de las capacidades, elegida por teóricos sin ningún tipo de discusión social o razonamiento público. Tener una lista fija que emana totalmente de la teoría pura, es negar la posibilidad de una participación pública sobre lo que debe incluirse y por qué (Sen, 2004: 77).

De lo que estoy en contra es de la fijación de una lista de las capacidades, que se considera absolutamente completa (sin nada que añadir a la misma) y totalmente fija (que no pueda responder al razonamiento público y para la formación de valores sociales) (...) no se puede "congelar" una lista de capacidades para todas las sociedades de todos los tiempos por venir, con independencia de lo que los ciudadanos llegan a comprender y valorar. Eso sería no sólo una negación del alcance de la democracia, sino también una falta de comprensión de lo que la teoría pura puede hacer, completamente divorciada de la realidad social particular que enfrenta cualquier sociedad (Sen, 2004: 77).

Tal como se deriva de lo reseñado hasta aquí, Sen, en obras como *Desarrollo y libertad* (2000), pareciera privilegiar las virtudes procedimentales por sobre las epistémicas, acentuando las ventajas de contar con instrumentos legitimados por el hecho de involucrar a los propios sujetos bajo análisis y no exclusivamente a los "expertos". Allí Sen, de algún modo, parece dispuesto a renunciar a cierto componente o matiz epistémico por temor a caer en posturas tecnocráticas. Sin embargo, esta supuesta renuncia debe interpretarse en clave de pregunta. La interrogante que abre Sen es: de qué modo democratizar el proceso de construcción de instrumentos de medición de las capacidades, no desmereciendo el conocimiento experto, y asumiendo que el procedimiento



democrático posee suficiente valor epistémico como para justificar la adopción de este tipo de estrategias.

Esta presunta inclinación a favor del polo procedimental a expensas del valor epistémico manifestada en *Desarrollo y Libertad* (Sen, 2000), aparece replanteada en otras obras, como *La democracia como valor universal* (1999), o en artículos como “*Dialogue, capabilities lists, and public reason: continuing the conversation*”(2004) donde se advierte la compatibilidad entre el valor procedimental y epistémico de las decisiones democráticas, y donde se enfatiza la importancia en el nivel cognitivo de la deliberación pública a la hora de definir qué es una necesidad o un tipo de vida valorable.

Hacia un reconocimiento de los obstáculos

El reconocimiento tanto de las virtudes propias de la democracia deliberativa, como de la posibilidad de que las mismas sean transferibles a la construcción de un listado de capacidades, siguiendo procedimientos democráticos, no implica sostener que se trate de procesos exentos de dificultades.

Uno de los mayores obstáculos a los que se enfrenta este paradigma está dado por las diferencias en las habilidades o competencias expresivas, de quienes participan en la deliberación, para argumentar y defender sus posiciones, ya que se trata de formas exigentes de comunicación, que según algunos críticos, podrían llevar a reproducir desigualdades (Mansbridge, 1992). Frente a este problema, Habermas sostiene que las argumentaciones se vinculan con rutinas cotidianas de dar y pedir razones. En tal sentido, afirma que en las prácticas comunicativas cotidianas los actores se mueven ya en un espacio de razones, aclaran pretensiones de validez, aprenden unos de otros y resuelven problemas, dado que en el mismo acto de querer hacerse entender acerca de algo “no pueden hacer otra cosa que plantear mutuamente pretensiones de validez para sus emisiones” (Habermas, 2009: 145).

El ideal de democracia deliberativa exige la inclusión de todos en condiciones de libertad e igualdad, de manera que procura darles voz a los que se encuentran en una situación de asimetría de poder. Cabe aclarar que no son las reglas del discurso las que dejan en desventaja a los más débiles, sino los poderes fácticos que estructuran relaciones de asimetría y desigualdad en la vida social.(Reigadas, 2010) En este sentido, reconocer las dificultades implícitas en garantizar situaciones de igualdad para llevar adelante un debate público, no implica adjudicar una simetría ontológica a la realidad y al discurso. El discurso constituye una instancia normativa que permite juzgar a la realidad. Si el discurso resulta emancipatorio, es justamente porque permite salir de una situación puntual e imaginar otros escenarios, generando la



posibilidad de criticar hasta las condiciones en que se genera el propio discurso.

Llevado al terreno de la definición y posterior construcción de listados de capacidades, sería necesario generar espacios de deliberación, en los cuales los expertos neutralicen estas diferencias. Porque si bien, como dice Habermas (2009), se trata de prácticas comunicativas cotidianas, éstas últimas se caracterizan por situaciones de simetría, donde las personas suelen dar y pedir razones a sus pares. Como es sabido, las condiciones para la deliberación no se encuentran garantizadas. Las diferencias en cuanto a competencias discursivas, tienen como trasfondo diferencias en las experiencias de vida, y justamente, la riqueza epistémica de la deliberación está dada por la posibilidad de acceder a dichas experiencias en el intercambio público.

Otro de los obstáculos de la concepción epistémica de la democracia reside en las diferencias cognitivas que hay entre los ciudadanos, de las cuales se derivan dos problemas: uno, vinculado al grado de sabiduría de las personas, frente al cual se podría considerar conveniente que las personas más sabias tomaran las decisiones, o en el caso de las listas de capacidades para evaluar el bienestar, que éstas fueran construidas por expertos exclusivamente. Sin embargo, como sostiene Estlund (2011), refiriéndose a la democracia deliberativa, nada garantiza que los sabios no privilegien sus propios beneficios a expensas del bien común, de modo que serían mayores los peligros que los beneficios de delegar las decisiones en esta suerte de aristocracia de sabios.

Otra de las dificultades está dada por la imposibilidad de lograr consensos, problema que ha sido sobradamente advertido por quienes estudian los procesos deliberativos. Cuando los individuos discuten y presentan sus posiciones sobre lo que consideran justo, no suelen ponerse de acuerdo, y aún cuando lo logren, éstos no siempre son definitivos, pudiendo ser más inclusivos y fundados posteriormente en mejores razones (Gutmann y Thompson, 1996; Bohman, 1997; Richardson, 2002; Estlund, 2011).

Los problemas asociados a la imposibilidad de construir consensos en general se trasladan al enfoque de las capacidades, planteando una serie de interrogantes: ¿Cómo construir consensos en torno a qué debe ser medido? Si consideramos que este tipo de mediciones posibilitan el diseño de mejores políticas sociales, ¿qué sucede si no se logra consensuar un listado de capacidades? ¿Qué vigencia podría tener cada listado en función de que los consensos alcanzados no son definitivos? ¿Debe renunciarse a la posibilidad de comparar situaciones de pobreza si estamos ante listados diferentes?

En línea con lo anterior, de no lograrse un consenso, y teniendo que aceptar que la posición propia no salió triunfante, Estlund (2011) afirma que, a



diferencia de los grupos de expertos o especialistas, el procedimiento democrático está investido de un valor epistémico que puede ser aceptado generalmente por opiniones calificadas, sin exigir que se abandone el juicio propio. Esto evitaría el problema de la rectificación, que implica que uno acepte que estaba equivocado si sus opiniones no se corresponden con los resultados de aquello que se llegó a acordar democráticamente.

Finalmente, si el enfoque de las capacidades puede articularse con el procedimentalismo epistémico, cabe preguntarse: ¿Qué valor epistémico exigiríamos a la deliberación pública a la hora de construir un listado de capacidades que permita evaluar situaciones de privación? ¿Dónde situaríamos el valor cognitivo del mismo? ¿En la participación (como sostienen algunos defensores de la democracia deliberativa), o el valor epistémico debería descansar en las condiciones de la deliberación? La primera opción, que afirma que mientras más individuos participen, más probabilidades existen de llegar a decisiones correctas, pareciera no ser la apropiada, porque el número de participantes no garantiza la calidad de la deliberación y el conocimiento que estos procesos generan esta dado por la calidad de la deliberación. La opción pareciera ser la segunda, en cuyo caso, será cuestión de sostener la justificación epistémica aún en condiciones no ideales.

Estos escollos que deben sortear los procesos de deliberación, sumados a las restricciones materiales que caracterizan a todo proceso deliberativo, esto es, los condicionamientos respecto del tiempo y lugar de las discusiones, plantean la necesidad de seguir explorando la vinculación entre procesos democráticos y el enfoque de las capacidades. Es fundamental lograr un equilibrio entre procedimentalismo y virtudes epistémicas si se pretende realizar un aporte significativo dentro de los estudios sobre pobreza.

Conclusiones

La reconstrucción de los lineamientos generales de la perspectiva de Sen, que propone construir listados de capacidades a través de procedimientos democráticos que involucren a los actores cuyo bienestar será medido, sin ser prescritos previamente, permitió corroborar que tal perspectiva comparte los supuestos básicos de los enfoques que sostienen el valor epistémico de la democracia.

Esta vinculación, según se advirtió, ha oscilado en la obra de Sen entre una posición en la que se acentuaba una preocupación por la legitimidad de los instrumentos de medición, revalorizando la participación democrática de los sujetos, y otra en la que se da lugar a la compatibilidad entre lo procedimental y lo epistémico.



En efecto, Sen asigna virtudes cognitivas a la deliberación en distintos niveles: por un lado, en una dimensión práctica, porque el encuentro con otros posibilita la desnaturalización de situaciones, de costumbres o rutinas que restringen y limitan la autonomía de los sujetos; y por otro, en los planos teórico y metodológico, ya que dichos procesos abren el camino para redefinir lo valorable y luego hacerlo medible.

Como se ha mostrado hasta aquí, los nexos más evidentes entre el enfoque de las capacidades y el procedimentalismo epistémico se encuentran en el plano teórico, y el reto para quienes estudian la pobreza y las necesidades sociales reside en que el hasta ahora ideal de la democracia deliberativa, pueda aplicarse a la definición de las necesidades o de los listados de capacidades. El desafío sin duda consiste en democratizar el proceso de definición de los tipos de vida valorables, inaugurando nuevos vínculos entre los expertos y la sociedad civil, de manera que se generen genuinos espacios de deliberación, en los que se pueda hacer frente a las restricciones de tiempo y lugar de las discusiones que se dan en todo proceso deliberativo.

El valor epistémico de la deliberación depende de que exista un marco en el que la expresión de todos sea posible. Solo en un marco de tales características será posible comprender las experiencias y necesidades de los otros, desnaturalizar y resignificar las propias experiencias, y de ahí definir, de un nuevo modo, tanto las necesidades como las capacidades. En este sentido, los resultados de los procesos deliberativos nunca son indiferentes a la realidad de quienes participan en ellos; la deliberación implica comprensión, implica desplazarse a la situación del otro preservando la particularidad, sin autocancelarse, pero permitiendo ser interpelado. Es a partir de esto que puede considerarse que la deliberación amplía las libertades, transforma a los sujetos y resulta emancipatoria.

Referencias Bibliográficas

Álvarez, F. (2008). Libertades para enfrentar la pobreza y las desigualdades. *Araucaria Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, Año 10, Nº20. [documento en línea]. Disponible en internet en http://institucional.us.es/araucaria/nro20/ideas20_1.htm .

Arendt, H. (2008). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.

Barber, B. (2004). *Democracia Fuerte*. Córdoba: Almazara.

Bohman, J. (1997). *Public Deliberation*. Cambridge: The MIT Press.



- Christiano, T. (1996). *The rule of the many*. Colorado: Westview Press.
- Dryzek, J. (2001). Legitimacy and economy in deliberative democracy. *Political Theory*, 29, octubre de 2001: 651-69.
- Elster, J. (1988). *Uvas Amargas: sobre la subversión de la racionalidad*. Madrid: Ediciones Península.
- Estlund, D. (2011). *La autoridad democrática. Los fundamentos de las decisiones políticas legítimas*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Fung, A. y Wright, E. (2003). *Deepening democracy*. New York: Verso.
- Gargarella, R. (1995). El ideal de la democracia deliberativa en el análisis del sistema representativo. Algunas notas teóricas y una mirada sobre el caso de la Argentina. *Revista Sociedad*, N° 6, Facultad de Ciencias Sociales: Universidad de Buenos Aires.
- Gutmann, A. y Thompson, D. (1996). *Democracy and disagreement*. Harvard: Harvard University Press.
- Habermas, J. (2009). *¡Ay, Europa!, Pequeños escritos políticos XI*. Madrid: Trotta.
- Mansbridge, J. (1992). A deliberative theory of interest representation. En Mark Petracca (Eds.), *The politics of interest*. (pp. 32-57) Oxford: Westview Press.
- Nino, C. (1997). *La constitución de la democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- Pereira, G. (2007). Preferencias adaptativas: un desafío para el diseño de las políticas sociales. ISEGORÍA. *Revista de Filosofía Moral y Política*. N.º 36, enero-junio 2007: 143-165.
- Pérez, S. (2012). *La pobreza como espacio controversial. Reflexiones en torno a las dinámicas de cambio conceptual y el progreso epistémico*. España: Editorial Académica Española.
- Pérez Zafrilla, P. (2009). Democracia deliberativa: una apuesta por el valor epistémico de la deliberación pública. *Revista de Filosofía*, Vol. 34, Núm.1:155-173.
- Sandel, M. (2000). *El liberalismo y los límites de la justicia*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Rawls, J (2002). *Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.



Reigadas, M. C. (2010). “La democracia deliberativa: el arte de la política más allá del elitismo y de la democracia”. *Jornadas de Ética y Ciencia*. UCES. Buenos Aires.

Richardson, H. (2002). *Democratic autonomy, public reasoning about the ends of policy*. Oxford: Oxford University Press.

Sen, A. (2004). Dialogue, capabilities lists, and public reason: continuing the conversation. *Feminist economics* 10 (3), November 2004: 77-80.

Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Madrid: Planeta.

Sen, A. (1999). La democracia como valor universal. *Journal of democracy*. Vol 10 número 3: 3-17.

Sen, A. (1998). *La posibilidad de la elección social, discurso Nobel*, 8 de diciembre de 1998.

Sen, A. (1997). *Bienestar, Justicia y Mercado*. Barcelona: Paidós.